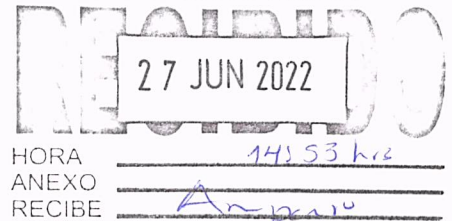




Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de junio de 2022.
HONORABLES MIEMBROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES

DIP. JESÚS SUÁREZ MATA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/004/2022 practicada a la Dependencia Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado de Tamaulipas, al P 004 Planeación y Conducción de las Políticas Públicas del Poder Ejecutivo correspondiente a los recursos del ejercicio 2021, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (73 frac. XXVIII, 54, 61, 80 y 4 Transitorio); la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas (artículo 1, 2° Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis, 9, 9 Bis, 17 y 77); la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67); la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas (8, 17, 17 Bis, 17, Ter, 19); la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria (74, frac. VI, 79, 85, 110, 116 y 122); la Ley de Planeación (14 frac. VII); la Ley Estatal de Planeación (Art. 3 y 10); el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2021; el Reglamento Interior de la Oficina del Gobernador;



la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.; el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018 y actualizados el 26 de noviembre 2019. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social¹ (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

I. Resumen Ejecutivo

La Dependencia Jefe de la Oficina del Gobernador (JOG), a través del Programa presupuestario (Pp) P 004 Planeación y Conducción de las Políticas Públicas del Poder Ejecutivo, tiene como objetivo general, mejorar la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, con base en el SED² y el PbR³, para lograr que sus acciones sean consistentes con el PED 2016-2022 (Oficina del Gobernador, 2021). El principal problema que busca resolver el P004, son las limitaciones que presenta el gobierno del estado para diseñar e instrumentar políticas públicas que permitan garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos sociales.

Es importante mencionar, que los programas modalidad P realizan acciones de tipo estratégico para diseñar, ordenar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas que tienen a su cargo las dependencias, éstos programas no atienden problemas públicos en la población de forma directa, sin embargo, brindan funcionalidad y operatividad a las acciones del gobierno en un sentido amplio.

De acuerdo con el Diagnóstico del P 004, las desigualdades a causa de los rezagos de las políticas mal implementadas en el país han provocado un contexto marcado por la violencia, desigualdad social, injusticia y corrupción, temas que son prioritarios para el Estado, que busca el bienestar general de la población.

¹ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.

² SED. Sistema de Evaluación de Desempeño. Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas (Ley de Gasto Público).

³ PbR. Presupuesto basado en Resultados. - Es el instrumento de la Gestión por Resultados consistente en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos (Ley de Gasto Público).



La estrategia se alinea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022) e institucionales, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización para las Naciones Unidas (ONU), aun cuando no hace mención a ello de manera particular en diagnóstico. La Unidad Responsable del programa utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como herramienta de planeación estratégica. Cuenta con un Programa Operativo Anual para alcanzar sus objetivos, tiene establecidas sus metas, las cuales se revisan y actualizan en forma anual.

Una de las funciones principales del JOG, además de coordinar las reuniones del gabinete para dar atención a las órdenes y acuerdos del Ejecutivo, es verificar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal desarrollen programas y acciones que se encuentren alineadas a lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo realizando el seguimiento correspondiente; además, de la actualización de formatos aplicables en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transparencia; la recopilación, validación e integración de resultados de las dependencias para la elaboración del Informe de Gobierno; el Informe de Gobierno; la implementación de campañas de difusión de imagen y actividades institucionales; la ejecución de auditorías de imagen institucional a las dependencias del ejecutivo; la ejecución de auditorías de comunicados de prensa a las dependencias; y la planeación y organización de giras de trabajo del Ejecutivo Estatal.

La dependencia gubernamental no ha sido objeto de informes de evaluaciones externas, que sirvan para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados. El programa no identifica su población objetivo, sin embargo, sí es posible determinarla. Respecto al ejercicio de los recursos públicos, informa sobre el presupuesto asignado. En la siguiente tabla 1 se muestran los hallazgos sobre las actividades (Valor 1) detectadas en la MIR:

Tabla 1. Resumen de Actividades del P 004 Planeación y Conducción de las Políticas Públicas del Poder Ejecutivo.

Actividades y/o servicios	Cantidad
- Reportes que dan atención a las líneas del PED 2016-2022 (bases de datos actualizadas).	60
- Formatos actualizados aplicables por ley en el portal de Transparencia del Gobierno del Estado.	184
- Acciones de recopilación e integración de información final validada de las dependencias para el Informe de Gobierno (dependencias revisadas).	18
- Solicitudes atendidas con relación a producciones para realización de campañas gubernamentales.	118
- Solicitudes de auditoría de imagen atendidas.	525
- Comunicados auditados de prensa a las dependencias de gobierno	839
- Pre giras realizadas en el año	248

Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR del Pp, 2021.



Los resultados a nivel fin del programa, muestran un avance al cumplimiento de la meta, mientras que a nivel propósito, la tasa de avance en los indicadores estratégicos y de gestión del desempeño muestra un efecto positivo y significativo al alcanzar la meta establecida.

En la evaluación sobre la incorporación de la Perspectiva de Género en la política pública, con base en el análisis del diagnóstico del Pp P 004 y la MIR, se identifica un área de oportunidad para el monitoreo del cumplimiento del Eje Transversal Igualdad de Género, previsto en el PED 2016-2022, por lo que se sugiere valorar la pertinencia de incorporar acciones de seguimiento en materia de igualdad de género, identificando la aportación de los Pp al tema.

Finalmente, la **Dependencia Jefe de la Oficina del Gobernador** a través del Pp **P 004 Planeación y Conducción de las Políticas Públicas del Poder Ejecutivo**, coordinó y realizó acciones de tipo estratégico para diseñar, ordenar, dar seguimiento y evaluar los resultados de las políticas públicas que tienen a su cargo las dependencias, con la finalidad de mejorar la eficiencia y eficacia de la Administración Pública Estatal, vigilando la atención a las líneas del PED 2016-2022. El programa cumple con la implantación de la Estrategia de Presupuesto basado en Resultados y utiliza la Metodología de Marco Lógico (MML).

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2022, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante Oficio No. HCE/JSM/02 de fecha 15 de diciembre 2021, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización con fecha 16 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del **Programa P 004 Planeación y Conducción de las Políticas Públicas del Poder Ejecutivo**, correspondiente al ejercicio 2021, diseñado por la **Dependencia Jefe de la Oficina del Gobernador** del Estado de Tamaulipas, en términos del objetivo de auditoría.



V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Angélica Jazmín Martínez Chavira.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado

- Programa P 004 Planeación y Conducción de las Políticas Públicas del Poder Ejecutivo

Procedimiento 1.

Análisis y evaluación del **Diseño** Programa P 004 Planeación y Conducción de las Políticas Públicas del Poder Ejecutivo, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultado.

1. El Programa presupuestario (Pp) P 004 Planeación y Conducción de las Políticas Públicas del Poder Ejecutivo, cuenta con un Diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, el cual describe de manera general las causas, efectos y características del problema y presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel.
2. El principal problema que busca resolver el P004, son las limitaciones que presenta el gobierno del Estado para diseñar e instrumentar políticas públicas que permitan garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos sociales.
3. Con relación a la definición del problema, ésta se alinea a la MML.
4. No cuenta con una justificación teórica o empírica, se sustenta en las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas artículo 24, fracciones VI, VII, VIII, XII, XIII, XVII y XVIII, las cuales facultan a la Oficina del Gobernador a coordinar y ejecutar acciones de planeación y seguimiento al PED, a través de la evaluación de los programas que instrumentan las dependencia y entidades.
5. El tipo de intervención que el programa lleva a cabo, tiene modalidad "P" de acuerdo al clasificador programático de la CONAC, ubicada dentro del grupo de "Desempeño de Funciones" del propio clasificador programático, por lo que no entrega bienes o servicios a la ciudadanía.
6. En el documento del diagnóstico se menciona la aportación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 con sus 3 Ejes: Seguridad Ciudadana, Bienestar Social y Desarrollo Económico Sostenible, a partir del objetivo del propósito del P 004, orientado a la atención de las líneas de acción del PED, la cual se incrementa anualmente mediante la contribución de programas presupuestarios.



7. El diagnóstico no menciona la aportación del programa con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, sin embargo, existe asociación a los 3 ejes del gobierno federal.
8. No señala la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Por otra parte, al ser un Pp que tiene como propósito la atención de las líneas de acción del PED, el cual contempla la atención a los ODS, existe asociación con los 17 objetivos.
9. En el documento del diagnóstico se incluye un apartado para la identificación de la población objetivo o área de enfoque, sin embargo, no es posible identificar una población específica. Por otra parte, de acuerdo con el análisis de la MIR la población objetivo o área de enfoque del Pp, se identifica como las dependencias del ejecutivo.

Recomendaciones.

1. Actualizar y cumplimentar el Diagnóstico respecto de la información que sustenta el problema, su definición y su evolución (incorporar datos estadísticos sobre el cumplimiento a las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente), así como la MIR con sustento en los resultados obtenidos, a fin de conocer los avances en la atención del problema que se pretende resolver mediante la política pública.
2. Mencionar en el diagnóstico que el Pp se encuentra alineado a los Programas Sectoriales de Buen Gobierno, señalando los objetivos y/o metas a alcanzar, así como la contribución a las metas nacionales.
3. Diseñar y/o informar sobre los indicadores que sirven para medir la contribución de la política pública, que da atención a los ODS de la Agenda 2030.
4. Realizar el análisis de la MIR, a efecto de identificar a las dependencias como la posible área de enfoque del Pp, para definir una población objetivo del Pp.

Justificación

Posición Institucional

1. Se acepta la recomendación y se menciona que la actualización se realiza en el mes de abril, fecha propuesta por la Secretaría de Finanzas, estableciendo el 16 de mayo de 2022 como fecha compromiso de atención.
2. Se incorporó al diagnóstico la alineación al Programa Sectorial.
3. Se estableció fecha compromiso, para realizar el análisis de los Programas presupuestarios que muestran incidencia con los ODS.
4. Se incorporó al diagnóstico la identificación y caracterización de la población objetivo.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** Programa P 004 Planeación y Conducción de las Políticas Públicas del Poder Ejecutivo, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La Unidad Responsable (UR) del programa utiliza la MIR y el documento de Diagnóstico del P004 Planeación y



Conducción de las Políticas Públicas del Poder Ejecutivo, como elemento de planeación estratégica y establece los objetivos que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa, con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

2. El P 004 cuenta con un Programa Operativo Anual para alcanzar sus objetivos, sigue un procedimiento establecido en un documento, es conocido por los responsables de los principales procesos del programa, tiene establecidas sus metas, las cuales se revisan y actualizan en forma anual.
3. El programa no utiliza informes de evaluaciones externas, que sirvan para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
4. El programa recolecta información para monitorear su desempeño de forma oportuna, confiable y pertinente a través de indicadores y se actualiza en forma trimestral en atención al Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) que coordina la Secretaría de Finanzas.

Recomendaciones.

1. Revisar las acciones implementadas a través del Pp, analizar la contribución a los objetivos de la MIR, determinar si la estrategia es la adecuada e incorporar nuevas estrategias para mejorar su desempeño.
2. Realizar evaluaciones institucionales al programa presupuestario, para evaluar su desempeño con fines de mejora de la estrategia (en atención al artículo 77 fracción II de la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas).

Justificación

Posición Institucional

1. Se dará atención a través de la actualización del documento de diagnóstico.
2. La dependencia, considera que se da cumplimiento a través del Programa anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021, sin embargo, lo que pretende la recomendación, es fomentar la evaluación interna institucional del Pp.

Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** Programa P 004 Planeación y Conducción de las Políticas Públicas del Poder Ejecutivo, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, que incluya una definición precisa de la población objetivo.
2. La dependencia no logra determinar una población o área de enfoque, sin embargo, a partir del análisis de la MIR, se identifica como área de enfoque a las dependencias de la administración pública, con quien interactúa para realizar las acciones principales del Pp, en la observancia del cumplimiento a las líneas de acción del PED 2016-2022 a través de la instrumentación de políticas públicas.

Recomendaciones.



1. Valorar la pertinencia de incorporar en el POA, una calendarización de seguimiento de cobertura de los programas presupuestales, respecto de las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo, que incluya más detalle sobre los Pp evaluados.
2. Realizar un análisis de las áreas de interacción externa a la Oficina del Gobernador (UR del Pp), a fin de identificar la población objetivo o área de enfoque del programa.

Justificación

Posición Institucional

1. Se da atención a través de la actualización del documento de diagnóstico, apartado 1.9 Anexo a Programas Presupuestarios. Además, presentará informe de seguimiento a Pp.
2. Se incorporó al diagnóstico la identificación y caracterización de la población objetivo.

Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del Programa P 004 Planeación y Conducción de las Políticas Públicas del Poder Ejecutivo, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La operación del Pp se fundamenta en el marco jurídico de actuación de la Unidad Responsable del Pp, sin embargo, no cuenta con Manual de Procedimientos, mediante el cual se establezca la mecánica de operación para cumplir con los servicios que brinda el P 004.
2. El Pp no describe mediante diagramas de flujo el proceso general del programa para cumplir con los servicios (Componentes).
3. El P004 no cuenta con reglas o lineamientos debido a que no es un Pp que entregue bienes o servicios a la ciudadanía. Por el tipo de modalidad "P" se orienta al "Desempeño de Funciones", por lo tanto, está en función de las atribuciones que le otorga el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas al Jefe de la Oficina del Gobernador. Derivado de lo anterior, el Reglamento Interior de la dependencia, es el documento que regula las atribuciones y desempeño de funciones de este programa.

Recomendaciones.

1. Valorar la pertinencia de diseñar un Manual de Procedimientos que incluya diagramas de flujo sobre el proceso general del programa, con base en las principales acciones que se pretenda producir, que muestre la estructura de las actividades, actores involucrados, responsabilidades, con sustento en el marco jurídico y el Reglamento Interior de la dependencia como base para su diseño.

Justificación

Posición Institucional

1. Se presenta proceso de operación del Programa presupuestario P004 Planeación y Conducción de las Políticas



Públicas del Poder Ejecutivo.

Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** Programa P 004 Planeación y Conducción de las Políticas Públicas del Poder Ejecutivo, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. De acuerdo con la modalidad del programa, con base en el clasificador programático de la CONAC, éste se ubica dentro del grupo de "Desempeño de Funciones", en consecuencia, no es un Pp que entregue bienes o servicios a la ciudadanía, por lo tanto, la dependencia no evalúa la percepción sobre el grado de satisfacción del servicio que se realiza a través del P 004.

Recomendaciones.

1. No se emiten recomendaciones.

Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** Programa P 004 Planeación y Conducción de las Políticas Públicas del Poder Ejecutivo, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa documenta las acciones a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel, en su diseño, cumple con aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML).
2. Análisis de los supuestos. - Muestra supuestos para cada nivel de la MIR, estos representan factores externos que afectan al Pp. Se observa una lógica interna en las acciones del programa, con excepción del C4.
3. Análisis de la lógica horizontal. - Incluyen los supuestos y los medios de verificación con relación a los indicadores. Los indicadores muestran pertinencia a la redacción del resumen narrativo, con algunas deficiencias para determinar la lógica horizontal del programa.
4. Análisis de la lógica vertical. - Se logra verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la MIR, la cual incluye las actividades y los componentes (los servicios proporcionados) pertinentes, el propósito deriva en una contribución al fin del Pp, por lo que se puede verificar su lógica vertical con algunas deficiencias.
5. El Pp cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores que muestran el comportamiento de los indicadores durante el ejercicio fiscalizado.
6. Los resultados a nivel fin del programa, muestran un avance al cumplimiento de la meta, sin alcanzarla.
7. El propósito en su sintaxis, no corresponde con la fórmula Sujeto (población o área de enfoque) + Verbo en presente



+ Complemento (resultado logrado).

8. El indicador del propósito, tasa de avance en los indicadores estratégicos y de gestión del desempeño muestra un efecto positivo y significativo al alcanzar la meta establecida.
9. Los resultados a nivel componentes (C) reflejan un avance positivo en el cumplimiento del objetivo.
10. Hallazgos sobre las actividades y servicios del Pp, en atención a los reportes que dan atención a las líneas del PED 2016-2022, un total de 60 bases de datos actualizadas; 184 formatos actualizados aplicables por ley en el portal de Transparencia del Gobierno del Estado; 18 acciones de recopilación e integración de información final validada de las dependencias para el Informe de Gobierno; 118 solicitudes atendidas con relación a producciones para la realización de campañas gubernamentales; 525 solicitudes de auditoría de imagen atendidas; 839 comunicados auditados de prensa a las dependencias de gobierno, 248 pre giras realizadas en el año.
11. El programa no cuenta con una evaluación externa con fines de mejora en su diseño, que permita identificar hallazgos relacionados con el problema, población objetivo, el Fin y el Propósito del Pp y el diseño de indicadores de la MIR.

Recomendaciones.

1. Revisar y actualizar la estructura de la MIR del P004, en atención a la MML.
2. Revisar los medios de verificación a nivel fin del Pp, debido a que no permiten asegurar que la información requerida para el cálculo del indicador es la adecuada.
3. Revisar la redacción del objetivo del propósito, resumen narrativo, en atención a la MML.
4. Revisar el nombre del indicador, ya que su fórmula se asocia al resultado de los componentes, por lo tanto, mide el desempeño en términos de gestión.
5. Revisar la sintaxis del componente 2.
6. Revisar la sintaxis del Componente 4, agregar el servicio proporcionados (auditorías) + verbo en participio pasado (realizadas). Además, revisar los supuestos para ambos indicadores, los cuales podrían asociarse a la solicitud de las dependencias.

Justificación

Posición Institucional

1. Las recomendaciones emitidas al procedimiento de VI. Medición de Resultados, se aceptan por parte de la dependencia, se informa que la actualización de la MIR en el SIMIR se realizará del 16 al 30 de noviembre (fecha solventación).

Procedimiento 7.

Gasto Público

Resultados.



1. Hallazgos sobre el gasto aplicado al Pp

Presupuesto 2021:	\$ 122,227,063.71
Servicios personales	\$ 83,565,134.44
Materiales y suministros	\$ 2,991,078.09
Servicios generales	\$ 35,630,250.44
Bienes muebles, inmuebles e int.	\$ 40,600.74

Recomendaciones.

1. Informar si el presupuesto corresponde al asignado al Pp o a la dependencia. Además, señalar cual fue el presupuesto ejercido en el año fiscalizado, considerando que se hará referencia en el Informe Individual.

Justificación

Posición Institucional

1. Se informa que el presupuesto de \$122,227,063.71 millones, corresponde al asignado a la Dependencia Jefe de la Oficina del Gobernador por el ejercicio 2021, y el Presupuesto asignado al Pp fue de \$16,613,947.73.

Procedimiento 8.

Incorporación de la Perspectiva de Género en la política pública.

Resultados.

En el Diseño:

1. De acuerdo con la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas (LPIGT), las políticas públicas, programas, lineamientos y mecanismos institucionales deben orientarse al cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado y la erradicación de toda discriminación basada en el sexo o género, para que las mujeres puedan beneficiarse de los programas y acciones que instrumente el Estado, en atención a los objetivos y principios previstos en nuestra Carta Magna. Es por ello que se identifica al Pp como un área de oportunidad para el monitoreo del cumplimiento del Eje Transversal Igualdad de Género, previsto en el PED 2016-2022.
2. En términos de lo dispuesto en Artículo 34 inciso h) y v) de la Ley para la Igualdad de género en Tamaulipas, y los Artículos 16 y 17 de los Lineamientos para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios, emitidos por el Instituto, los ejecutores del gasto deberán rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los programas con perspectiva de género.

Recomendaciones.

1. Valorar la pertinencia de incorporar acciones de seguimiento en materia de igualdad de género, identificando la aportación de los Pp al tema.
2. Valorar la pertinencia de solicitar informes periódicos al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, con fines de seguimiento, evaluación y monitoreo de los programas con perspectiva de género.



Justificación

Posición Institucional

1. La dependencia informa que se realiza seguimiento a la estrategia de igualdad de género, con la finalidad de identificar la aportación de los Pp de las dependencias, así como el monitoreo al Instituto de la Mujer.

Procedimiento 9.

Control Interno Institucional.

Resultados.

1. No se tienen elementos suficientes para determinar el grado de confianza que se debe depositar en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia de atención a las debilidades detectadas al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el ejercicio 2021.
2. Presentar la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno.
3. Presentar el Programa de Trabajo de Control Interno.

Justificación

Posición Institucional

1. La dependencia presenta evidencia para atender a las recomendaciones al Sistema de Control Interno Institucional, el cual muestra un cumplimiento del 99%.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0068/2022 de fecha 04 de abril de 2022, mediante el cual se le notificó el día 07 de abril del 2022 la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo repuesta mediante Oficio núm. JOG/2022/000087 recibido el día 21 de abril del presente año.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; por lo que se recomienda que, para mejorar la economía, eficiencia y eficacia del gasto público deben atenderse las recomendaciones sugeridas derivadas de los hallazgos encontrados.



En materia de **Control Interno**, de acuerdo con la última revisión practicada por parte de la Contraloría Gubernamental, éste resulta suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución, la observancia normativa y la transparencia en su gestión.

VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/004/2022 practicada al Programa P 004 Planeación y Conducción de las Políticas Públicas del Poder Ejecutivo, correspondiente a los recursos del ejercicio 2021, instrumentado a través de la Dependencia Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado de Tamaulipas, se realizó para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del Programa P 004 Planeación y Conducción de las Políticas Públicas del Poder Ejecutivo correspondiente a los recursos del ejercicio 2021, éste **SÍ CUMPLIÓ** con el objetivo, al coordinar acciones de tipo estratégico para diseñar, ordenar, dar seguimiento y evaluar los resultados de las políticas públicas que tienen a su cargo las dependencias, con la finalidad de mejorar la eficiencia y eficacia de la Administración Pública Estatal, vigilando la atención a las líneas del PED 2016-2022. En su diseño incorpora la Metodología de Marco Lógico, muestra planeación y orientación a resultados, dando cumplimiento a la implementación de la Estrategia PbR. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados.


EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
MTRO. JORGE ESPINO ASCANIO

JUGA/EVRB/AJMC